



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 13/05/2006 otorgada ante NOTARIO CIEZA URRELO CARLOS ANDRES en la ciudad de TRUJILLO se ha constituido la sociedad anónima cerrada **sin Directorio** denominada **BAGSERVIS SAC.**

SOCIOS FUNDADORES:

MAMANI MACHUCA VIDAL, Nacionalidad : Peruana, D.N.I N° 07370255, Estado Civil : Soltero(A), suscribe y cancela 500 acciones
VEGA POLO ESTHER ROXANA, Nacionalidad : Peruana, D.N.I N° 19561986, Estado Civil : Soltero(A), suscribe y cancela 500 acciones

OBJETO SOCIAL:

- Servicio de transporte de carga, giros y encomiendas.
- Servicio de transporte de pasajeros.
- Alquiler de vehículos

Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines.

DURACION: Indeterminada. La Sociedad inicia sus operaciones en la fecha de su inscripción en los Registros Públicos.

DOMICILIO: Ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas u otras dependencias en cualquier lugar de la Republica o del Extranjero.

CAPITAL SOCIAL: El capital es la suma de **S/. 1.000.00 Nuevos Soles** representado por **1,000 acciones** nominativas de **S/. 1.00 c/u.**, pagados en efectivo depositado en entidad financiera nacional.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD

- 1- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
- 2- LA GERENCIA

La Sociedad no tendrá Directorio.

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus acuerdos, adoptados con arreglo a Ley y con las formalidades prescritas por este estatuto. Las juntas Generales de Accionistas se realizaran necesariamente en la sede de la Sociedad, salvo que en otro lugar se encontraran presentes los accionistas que representen la totalidad del capital pagado y por unanimidad acordaran celebrar la Junta. La Junta de Accionistas es convocada por el Gerente general mediante esquelos con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico, u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas al domicilio o la dirección designada por el accionista a este efecto.

La voluntad social se puede establecer por cualquier medio sea escrito, electrónico o de cualquier otra naturaleza que permita la comunicación y garantice su autenticidad. La



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

Junta General de Accionistas podrá ser Junta Obligatoria cuando soliciten su realización accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas con derecho a voto.

La Junta General se reunirá obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.

Régimen de la Junta General, adopción de acuerdos y Quórum.- de conformidad con los Arts.114, 115, 116 y 127 de la LGS. Sin embargo la junta en primera convocatoria quedará válidamente constituida cuando se encuentre representado el 65% de acciones suscritas con derecho a voto, en segunda convocatoria la junta general queda válidamente constituida cuando se encuentre representado, cuando menos el 60% de las acciones suscritas con derecho a voto. Cuando se requiera de quórum calificado será necesaria en primera convocatoria cuando menos la concurrencia del 80% de las acciones suscritas con derecho a voto, en segunda convocatoria basta la concurrencia de al menos 75% de las acciones suscritas con derecho a voto

Los Socios podrán hacerse representar por su conyuge o ascendiente o descendiente en primer grado o accionista.

La Gerencia estará a cargo del Gerente General por tiempo indefinido.

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente General es el ejecutor de todas las disposiciones de la junta de accionistas, y con las limitaciones previstas en el inc.5) art.115° de la ley general de sociedades. El Gerente General a sola firma mancomunada, esta facultados para:

1. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN: a) ejecutar las disposiciones del estatuto y de los acuerdos de junta general. b) el uso de la firma social, la correspondencia y los libros sociales. c) someter a aprobación de la junta general su plan y rol de trabajo, así como el presupuesto de gastos generales. d) controlar y vigilar la buena marcha de la administración y del objeto social. e) examinar y revisar las cuentas y el balance, suscribir los balances y estados financieros. f) otorgar copias y constancias certificadas de los acuerdos de las juntas generales y de los libros sociales g) contratar auditorías, según el acuerdo de la junta general. h) otorgar recibos o cancelaciones sin límite alguno. i) asistir con voz pero sin voto, a las sesiones de junta general.

2. FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA.- a) abrir, cerrar o cancelar y renovar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, constituir, afectar y retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras, en moneda nacional o extranjera. b) abrir, depositar, retirar, constituir y afectar depósitos, cerrar, cancelar y renovar cuentas de ahorros, así como delegar a terceras personas para que efectúen los retiros de la citadas cuentas ante las instituciones de crédito. c) solicitar créditos en cuenta corriente (sobregiro), advance accounts, bankers acceptances; créditos documentarios, arrendamiento financiero, leasing, leaseback, joint ventury, factoring, franchising, underwriting, credicart (tarjeta de crédito), televise y convenio, fideicomiso, letra hipotecaria, swap, afectación y otros, crédito documentario de importación, crédito para descuento de letras y pagarés y en general cualquier otro tipo de créditos, así como cederlos y cancelarlos. d) abrir, cerrar y renovar cuentas a plazos o a la vista. afectar o retirar imposiciones. e) solicitar y otorgar fianzas y avales, sean individuales, mancomunadas o solidarias; con o sin garantía real. f) comprar, vender, permutar y retirar valores; depositar valores en custodia y retirarlos. g) solicitar, contratar y suscribir carta fianza, carta de crédito, cartas ordenes, arrendamientos financieros o leasing, sea mobiliario o inmobiliario. h) emitir, depositar, cobrar, comprar, vender, renovar, endosar, entregar en custodia, retirar custodia de giros y certificados, inclusive





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

los certificados judiciales, certificados bancarios en moneda nacional o extranjera, certificado de depósito a plazo fijo en moneda nacional; así como cobrar bonos de inversión pública, valores en general y/o cualquier otro título valor de cualquier naturaleza. **i)** constituir, endosar, renovar y retirar warrants, documentos o conocimiento de embarque, certificados de depósito. **j)** depositar certificados de acciones; cobrar y otorgar recibos y cancelaciones. **k)** en lo referente a la utilización y manejo de títulos valores, en el caso de **LETRAS**: aceptar, protestar, reaceptar y renovar; en el caso de **PAGARES Y VALES**, negociar, girar o emitir, protestar, reaceptar y renovar; en el caso de **PAGARES Y VALES** **A LA ORDEN**: avalar, cobrar, descontar, endosar, negociar, protestar, refinanciar, suscribir o emitir y renovar; en el caso de **CHEQUES**: cobrar, endosar para abono en cuenta o en favor de terceros, negociar, emitir y/o girar con saldo y girar sin saldo en sobregiro; de modo general aceptar recepciones girando nuevos títulos valores; prendaarlos, depositarlos en custodia y/o garantía o retirarlos. **l)** celebrar todo tipo de operaciones bancarias o financieras, además de las específicamente señaladas y de cualquier modalidad referente a títulos valores en general o de instrumentos de pago, sean estos con la banca comercial en general o banca estatal o de fomento, financieras, cajas rurales, organismos no gubernamentales, edpymes y en general con cualquier entidad de crédito, sean nacionales o extranjeras y que se encuentren o no bajo el régimen o control de la S.B.S. **ll)** las facultades contenidas en los ítems **a, b, c y d** de las presentes facultades bancarias, se refieren tanto a cuentas en moneda nacional como en moneda extranjera.

3. FACULTADES EN MATERIA LABORAL: **a)** celebrar contrato de trabajo con empleados y obreros, a plazo determinado e indeterminado, nombrarlos, suspenderlos, despedirlos y fijarles sus remuneraciones. **b)** nombrar apoderados especiales, pudiendo delegar cualesquiera de las facultades que el posea. **c)** amonestar verbalmente y por escrito al personal. **d)** fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo. **e)** suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales. **f)** otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas pre-profesionales. **g)** suscribir las comunicaciones y documentación dirigida al ministerio de trabajo, instituto peruano de seguridad social y cualquier otra entidad administrativa vinculada al aspecto laboral. **h)** aprobar el reglamento interno de trabajo.

4. FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL: **a)** negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos todo tipo de contratos. **b)** comprar y vender bienes muebles e inmuebles con la limitación establecida en el estatuto. **c)** dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. **d)** alquilar cajas de seguridad, abrir las y cancelarlas. **e)** hipotecar, anticipar, permutar, prendaar sea industrial o mercantil, en general gravar y otorgar cualquier tipo de garantía real con los bienes de la sociedad, así como ejercer el derecho de retención o renunciar a él. **f)** tomar, contratar, renovar, cobrar, afectar, depositar y endosar pólizas de seguros. **g)** intervenir como postor o adjudicatario en cualquier subasta o remate judicial o extrajudicial, pudiendo ofertar en la compra y depositar los importes de venta, suscribir el acta de remate, etc. además participar en sorteos. **h)** celebrar todo tipo de contratos: suministro, donación, comodato, prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito, el secuestro, fianza simple y fianza solidaria, mutuo con o sin garantía anticrética, prendaaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes y distribución. además de los antes señalados y especialmente de mutuo con garantía de letras hipotecarias, factoring, underwriting. etc., contratos de colaboración como: franchising, engineering, joint venture, know-how, asociación en participación; contratos a futuro como: commodities, etc. **i)** cualquier otro contrato atípico o innominado que





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

requiera celebrar la sociedad. j) celebrar contrato de publicidad pactando plazo y condiciones económicas. k) solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual. l) suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, inclusive las de constitución de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: a) Tener la personería jurídica y representación legal de la sociedad. b) nombrar apoderados que representen a la sociedad en cualquier cuestión de orden judicial o administrativa y para el efecto delegar, renovar o sustituir total o parcialmente las facultades contenidas en el presente artículo y reasumir la representación. c) la representación podrá ser otorgada mediante poder por carta, fuera de registro, por escritura pública o ante secretario de juzgado en los procesos judiciales, para ser utilizados en el país o en el extranjero. el Gerente General podrá revocar la representación en cualquier momento y estará impedido de otorgar poderes irrevocables, a que se refiere el artículo 153 del código civil. d) Representar a la sociedad en cualquier procedimiento concursal a que hace referencia al ley de reestructuración patrimonial, sea como deudor o acreedor. e) Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias, de Aduanas (SUNAD), Contribuciones (SUNAT), Registros Públicos (SUNARP), indecopi, cámaras de comercio local y de la república, defensoría del pueblo, comerciales, de trabajo y judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos. f) asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el código procesal civil, la ley general de arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, o ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el artículo 74 y las especiales del artículo 75 del código procesal civil, y demas facultades procesales señaladas en el estatuto, los cuales no se consignan conforme el artículo 33 RRS g) asumir la representación de la sociedad en los procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo y los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en la ley procesal de trabajo. h) asumir la representación de la sociedad participando en la negociación y conciliación colectiva, practicando todos los actos procesales propios de esta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo, de conformidad con la ley de relaciones colectivas de trabajo. i) representar a la sociedad en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la sociedad ante las autoridades policiales, sin limite de facultades. j) representar a la sociedad para efectos de participar en todo tipo de licitaciones, públicas y privadas, y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el reglamento único de licitaciones y contratos de obras públicas y el reglamento único de adquisiciones. k) representar a la sociedad en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios de sociedades mercantiles o civiles: y en las juntas de miembros de las asociaciones, fundaciones o comités a que pertenezca la sociedad, pudiendo tomar parte en los debates.

DISOLUCION Y LIQUIDACION: El acuerdo de disolución, liquidación y extinción será adoptada bajo los presupuestos y formalidades establecidas en LGS. Se designan liquidadores.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

DE MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL.- De conformidad a lo dispuesto por la LGS.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De conformidad a lo dispuesto por la LGS .

GERENTE GENERAL: VEGA POLO ESTHER ROXANA, D.N.I N° 19561986, por tiempo indefinido.

El título fue presentado el 15/05/2006 a las 01:20:11 PM horas, bajo el N° 2006-00020442 del TomoDiario 0029.Derechos S/.60.00 con Recibo(s) Numero(s) 00004981-02.-TRUJILLO,24 de Mayo de 2006.

EBERARDO MENESES REYES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B000001

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS: Por acta de junta general de fecha 14.11.2006 aclarada el 08.01.2007 se ha acordado y aprobado por unanimidad : **a) Aumentar** el capital social de la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles a la suma de S/35,000.00 nuevos soles, mediante el aporte de bien mueble (vehículo automotor) y dinero en efectivo **b) Crear 34,000 acciones** de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una. **c) Modificación** del artículo quinto de los estatutos, el mismo que queda redactado como sigue:

ARTICULO QUINTO: *La sociedad tiene un capital íntegramente suscrito y pagado de S/.35,000.00 nuevos soles, representado en 35,000 acciones de un valor nominal de S/.1.00 nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y pagadas*

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/01/2007 aclarada el 09/01/2007 otorgadas ante NOTARIO CIEZA URRELO CARLOS ANDRES en la ciudad de TRUJILLO donde se inserta certificación del Libro de Actas N° 01 de 100 folios, aperturado el 05.06.2006, ante Not. de Trujillo Dr. Carlos Cieza Urrelo, bajo el n° 5876 y de fojas 2 a 4 corre el acta.

El título fue presentado el 26/02/2007 a las 10:22:56 AM horas, bajo el N° 2007-00009635 del TomoDiario 0029 Derechos S/. 139.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001431-04.-A DEVOLVER S/.29.00 nuevos soles. TRUJILLO 12 de Marzo de 2007.

Dr. Bernardo Velazquez Rodríguez
REGISTRADOR PÚBLICO (4)
C.R. S. B.



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Por Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 24/03/2012, la sociedad inscrita en ésta Partida acordó y aprobó por unanimidad **REMOVER** del cargo de GERENTE GENERAL : ESTHER ROXANA VEGA POLO, con D.N.I N° 19561986 y nombrar como Nuevo GERENTE GENERAL : **MAYER EDWARD GUEVARA RAMOS**, con D.N.I N° **18133253**.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 29/03/2012 otorgada ante Notario CARLOS A. CIEZA URRELO en la ciudad de TRUJILLO., Se inserta certificación notarial del Libro de Actas N° 01, aperturado con fecha 05/06/2006, por el mismo Notario, bajo el N° 5876 de su registro, que consta de 100 folios y en el que a Fs. 08 a 09, corre la presente acta.

El título fue presentado el 30/03/2012 a las 09:43:02 AM horas, bajo el N° 2042-00027510 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002837-02.-TRUJILLO,09de Abril de 2012.

ROBERT SANTOS ZAVALA NEIRA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V, SEDE TRUJILLO





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL - Por Junta Universal de accionistas de fecha 28/11/2012 se acordó y aprobó por unanimidad:

- * **REMOVER** del cargo de Gerente General a **MAYER EDWARD GUEVARA RAMOS**.
- * **NOMBRAR** en el cargo de Gerente General a: **ALICIA MERY VARAS ZAVALETA**, identificada con D.N.I N° 42748098.

Así consta de la copia certificada expedida por el Notario Carlos Cieza Urrelo el 07/12/2012 en la ciudad de Trujillo, en el cual consta el acta de la citada Junta extraída a fojas 10 al 11 del libro de actas N° 01 de 100 folios, aperturado por el citado Notario el 05/06/2006, signado con el N° 5876.

El título fue presentado el 07/01/2013 a las 01:10:26 PM horas, bajo el N° 2013-00001768 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000777-04.-TRUJILLO, 08 de Enero de 2013.


PAUL ANTHONY HUARTADO VALENCIA
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: En Junta General de Accionistas de fecha 02/10/2013, se acordó y aprobó por unanimidad **AUMENTAR** el capital social de la suma de S/.35,000.00 Nuevos Soles a la suma de **S/.156,000.00 Nuevos Soles**; esto es un incremento de S/.121,000.00 Nuevos Soles, mediante el aporte de dinero en efectivo, creándose 121,000 acciones de un valor nominal de S/.1.00 Nuevo Sol cada una y como consecuencia de este aumento de capital se acordó por unanimidad modificar el artículo quinto del estatuto, el cual queda redactado en resumen de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: La sociedad se constituye con un capital íntegramente suscrito de **S/.156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil y 00/100 Nuevos Soles)**, representado en **156,000 acciones** de un valor nominal de S/.1.00 (Un y 00/100 Nuevos Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas en dinero en efectivo.

Así consta de la Escritura Pública N° 3499 de fecha 11/10/2013 otorgada ante Notario AMAYO MARTINEZ LINA en la ciudad de TRUJILLO, en la que se inserta certificación notarial del Libro de Actas N° 01, aperturado 05/06/2006, por el despacho notarial del Dr. Carlos Cleza Urrelo, bajo el N° 5876 de su registro, que consta de 100 folios y en el que a FS. 12 a 13, corre la presente acta.

El título fue presentado el 16/10/2013 a las 10:57:59 AM horas, bajo el N° 2013-00092118 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.372.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011781-03 00020910-04.- TRUJILLO, 21 de Noviembre de 2013.





ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: En Junta

Universal de Accionistas de fecha 24/05/2014 y 26.05.2014 se acordó y aprobó por unanimidad **AUMENTAR** el capital social de la suma de S/. 156,000.00 Nuevos Soles a la suma de **S/.405,700.00 Nuevos Soles**; esto es un incremento de **S/.249,700.00** Nuevos Soles, mediante aporte de dinero en efectivo, creándose para ello 249,700 acciones de un valor de S/.1.00 nuevos soles cada una y como consecuencia de este aumento de capital se acordó por unanimidad modificar el artículo quinto del estatuto, el cual queda redactado, en resumen, de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- El capital de la sociedad es de S/.405,700.00 (Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), representado por 405,700 acciones nominativas de S/.1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

Así consta de la Por ESCRITURA PÚBLICA N° 3344 del 29/05/2014 otorgada ante NOTARIO MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA en la ciudad de TRUJILLO, en la que consta certificación notarial de las Actas de Accionistas antes indicadas que corren a fojas 14 a 15 y del 16 al 17 del Libro de Actas N° 01 de 100 folios, **aperturado por Notario Carlos Cieza Urrelo, con fecha 05/06/2006, bajo el N° 5876** de su registro.

El título fue presentado el 30/05/2014 a las 01:26:58 PM horas, bajo el N° **2014-00051549** del Tomo Diario 0029. Der. pagados S/. 813.00 Derechos cobrados por este acto S/.758.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006084-03. Der. por devolver S/. 55.00-TRUJILLO,02 de Junio de 2014. Hb


LILIANA NÚÑEZ ARESTEGUI
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO





ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00003

OTORGAMIENTO DE PODER.- POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 12/11/2014, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD:

- **OTORGAR FACULTADES ESPECIALES** A LA GERENTE GENERAL **ALIGIA MERY VARAS ZAVALETA**, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- (1) PODRÁ CONTRATAR CON LA EMPRESA DIVEIMPORT S.A., LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES QUE SERVIRÁN PARA USO DE LA SOCIEDAD, ADQUISICIONES CUYA(S) CANTIDAD(ES), OPORTUNIDAD(ES) DE ADQUISICIÓN(ES), DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES SE FACULTA Y AUTORIZA AL APODERADO, A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA ACTA, DETERMINAR Y/O CONCRETAR.
- (2) PODRÁ CELEBRAR EN CALIDAD DE MUTUARIO, CONTRATO(S) DE MUTUO Y/O PRESTAMO(S) DE DINERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, CUYOS DETALLES Y CARACTERÍSTICAS SE FACULTA Y AUTORIZA AL APODERADO, A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA ACTA, DETERMINAR Y/O CONCRETAR.
- (3) PODRÁ SUSCRIBIR CON LA EMPRESA DIVEIMPORT S.A. AQUELLOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE A LA FECHA Y/O EN EL FUTURO LA SOCIEDAD PUEDA TENER Y/O ADEUDAR POR CUALQUIER CONCEPTO, EN EL SUPUESTO QUE INCUMPLIERA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS CUALES DIVEIMPORT S.A. HA OTORGADO OPCIÓN DE RECOMPRA, OBLIGACIONES ALTERNATIVAS, CESIONES ED POSICIÓN CONTRACTUAL SUJETAS A CONDICIÓN SUSPENSIVA O INTERVIENE COMO ARRENDATARIO SUSTITUTO, FRENTE A LA ENTIDAD DE LEASING EN RESPALDO DE LA SOCIEDAD Y, PRODUCTO DE ELLO, LA ENTIDAD DE LEASING EJECUTARÁ EL CONTRATO QUE ESTÁ CELEBRE CON DIVEIMPORT S.A., ASUMIENDO ÉSTA ÚLTIMA COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
- (4) PRESTAR FIANZA SOLIDARIA Y/O AVAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, GARANTIZANDO OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS, SEAN ÉSTAS NATURALES O JURÍDICAS, Y QUE ÉSTAS ÚLTIMAS CONTRAIGAN FRENTE A LA EMPRESA DIVEIMPORT S.A.
- (5) SUSCRIBIR CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA FRENTE A DIVEIMPORT S.A.
- (6) APROBAR LA PRECONSTITUCIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE CUALESQUIERA DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CRÉDITOS, BIENES MUEBLES AJENOS Y FUTUROS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS, A FAVOR DE DIVEIMPORT S.A. GARANTIZANDO OBLIGACIONES PROPIAS Y/O DE TERCERAS PERSONAS, SEAN ÉSTAS NATURALES O JURÍDICAS, AUTORIZANDO TAMBIÉN AL REPRESENTANTE LEGAL A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA ACTA PARA CONVENIR Y DETERMINAR LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PRE CONSTITUIRÁN Y/O CONSTITUIRÁN DICHAS GARANTÍAS, AL IGUAL QUE EL IMPORTE POR EL QUE ÉSTAS SE PRE CONSTITUIRÁN, CONSTITUIRÁN, VALORIZARÁN Y LA FORMA DE DEPRECIACIÓN DE LAS MISMAS, PUDIENDO ACORDAR ASIMISMO, LA FORMA DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL PROPIO ACREEDOR EN EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES) Y TOMA DE POSESIÓN POR PARTE DEL ACREEDOR DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
- (7) PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDE FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS INCLUYENDO LA ACEPTACIÓN O AVAL DE LAS LETRAS DE CAMBIO Y DE CUALQUIERA OTRO TIPO DE TÍTULOS VALORES, NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA(S) OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ACÁPITES (1), (2), (3), (4), (5) PRECEDENTES, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE DETERMINAR, PRE CONSTITUIR, CONSTITUIR Y FORMALIZAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE (5) PRECEDENTE, CON AMPLIOS PODERES Y SIN RESTRICCIÓN DE NINGUNA CLASE, Y COMO PARA EFECTOS DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS EN EL REGISTRO MOBILIARIO DE CONTRATOS Y/O EN EL REGISTRO JURÍDICO DE BIENES.
- (8) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDE FACULTADO PARA OTORGAR PODER ESPECÍFICO E IRREVOCABLE A UN TERCERO, SEA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, PARA REALIZAR Y FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA Y/O ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES AFECTOS EN



Página Número 11

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS SAC**

GARANTÍA MOBILIARIA, NO SIÉNDOLE APLICABLE A ÉSTE PODER EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 153° DEL CÓDIGO CIVIL NI EL ARTÍCULO 156° DEL MISMO.

(9) PARA QUE, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDE FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INCLUYENDO LA ACEPTACIÓN O RENOVACIÓN DE LAS LETRAS DE CAMBIO Y DE CUALESQUIERA OTRO TIPO DE TÍTULOS VALORES, NECESARIOS PARA REFINANCIAR Y/O REESTRUCTURAR LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ACÁPITES PRECEDENTES, ASÍ COMO CUALES QUIERA OTRAS QUE LA SOCIEDAD TENGA O EN EL FUTURO ASUMA FRENTE A DIVEIMPORT S.A., PUDIENDO CONVENIR EL MANTENER VIGENTE, MODIFICAR Y/O RATIFICAR LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECARIAS O FIANZAS OTORGADAS, Y, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN CASO SE REQUIERA INSCRIBIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO MOBILIARIO DE CONTRATOS Y/O EN EL REGISTRO JURÍDICO DE BIENES, CON AMPLIOS PODERES Y SIN RESTRICCIÓN DE NINGUNA CLASE.

(10) TRANSFERIR Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A CUALQUIER PERSONA, SEA NATURAL O JURÍDICA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA ACORDANDO QUE PODRÁ ENAJENAR, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115°- INCISO 5 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR NO EXISTENTE DICHA LIMITACIÓN.

(11) ASÍ MISMO PODRÁ CONCLUIR EL CONTRATO CONSIGO MISMO CONSTITUYENDO LA PRESENTE DECLARACIÓN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 166° Y 167° DEL CÓDIGO CIVIL.

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL NOTARIO CARLOS CIEZA URRELO EL 12/11/2014 EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EN EL CUAL CONSTA EL ACTA DE LA CITADA JUNTA EXTRAÍDA DE FOJAS 19 AL 21 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DE 100, FOLIOS, APERTURADO POR EL CITADO NOTARIO EL 05/06/2006, SIGNADO CON EL N° 5876.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/11/2014 A LAS 03:29:47 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00109195 DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009386-05.- TRUJILLO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Katherine Johanson Vargas
REGISTRADOR PÚBLICO(e)
Zona Registral V - Sede Trujillo





ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- Por junta universal de accionistas de fecha 26/07/2019, se acordó y aprobó por unanimidad: **AUMENTAR EL CAPITAL** de la sociedad de S/. 405,700.00 soles a S/. 1'075,900.00 soles mediante aporte dinerario y capitalización de activos, creándose 670,200 acciones. Asimismo se acordó **MODIFICAR** el artículo 05 del estatuto en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 1'075,900.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN 1'075,900 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS) ACCIONES DE S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS

Así consta de la ESCRITURA PÚBLICA N° 1510 del 05/08/2019 otorgada ante Notario Miguel Pajares Alva en la ciudad de TRUJILLO, en el cual obra inserto el acta de la citada junta extraída a fojas 25 al 29 del libro de actas N° 01 de 100 folios, aperturado por el Notario Carlos Cieza Urrelo el 05/06/2006, signado con el N° 5876.

El título fue presentado el 14/08/2019 a las 03:22:48 PM horas, bajo el N° 2019-01916888 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 2,021.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000491-851.- TRUJILLO, 19 de Agosto de 2019.

MONIKA L. PERAZANDEZ ARGUEDO
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO





ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA **16.10.2019**, LA SOCIEDAD INSCRITA EN LA PRESENTE PARTIDA ACORDO **OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACION A FAVOR DE LA GERENTE GENERAL: ALICIA MERY VARAS ZAVALETA**, CON D.N.I. N° 42748098, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD:

- SE ENCUENTRE FACULTADA A CEDER LA POSICION CONTRACTUAL, EN LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ACTUANDO COMO CEDENTE, CESIONARIO Y/O CEDIDO.

ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 21.10.2019 OTORGADAS ANTE NOTARIO MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO. SE INSERTA CERTIFICACION NOTARIAL DEL LIBRO DE ACTAS N°01, DE 100 FOLIOS SIMPLES, LEGALIZADO CON FECHA 05.06.2006 ANTE NOTARIO DR. CARLOS ANDRÉS CIEZA URRELO CON EL N° 5876, EN LA CUAL DE FOJAS 31 A 32 CORRE LA PRESENTE ACTA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/10/2019 A LAS 04:25:45 PM HORAS, BAJO EL N° **2019-02520957** DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00034490-294.-TRUJILLO/ 24 DE OCTUBRE DE 2019

Juan Yaramillo Muñayco
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral IV-V - Sede Trujillo





ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11053893

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BAGSERVIS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: CONSTITUCION
A00002

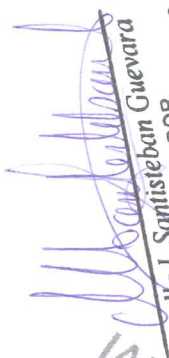
RECTIFICACIÓN DE OFICIO :

De conformidad con el art. 82 TUO del RGRP se procede a rectificar de oficio, el asiento A00001 de la presente partida registral, a efectos de aclarar el acápite de las FACULTADES DEL GERENTE (pág.2), que dice: El Gerente General a sola firma mancomunada, debiendo decir: **El Gerente General a sola firma está facultado para las facultades que en dicho asiento se indican.**

Se extiende el presente asiento en mérito al título archivado N° 2006-20442 de fecha 15/05/2006.

El título fue presentado el 12/11/2021 a las 04:20:08 PM horas, bajo el N° 2021-03176491 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00114703-01.-TRUJILLO, 15 de Noviembre de 2021.


KARL AMARIA ZAGORITA AZCARATE
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO


Mirella I. Santisbeban Guevara
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

